



DECRETO ALCALDICIO N° 2565

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Agosto de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2176 de fecha 30.08.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el "Servicio de Instalación de carpas, mesas y sillas", en el marco de realizar la "Feria Laboral y del Emprendimiento", el día 08.09.2016, en dependencias de la Municipalidad. Con el objetivo de seguir mostrando a la comuna, nuestros emprendedores y artesanos, se montará en el frontis municipal una Feria con Artesanos de la Comuna". De acuerdo a cotizaciones recibidas, se sugiere adquirir el servicio al proveedor Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 250.000 más impuesto. Se sugiere la instalación a dicho proveedor ya que cuenta con la totalidad de estos, buena calidad y cumpliendo con los horarios establecidos. Adjunta 3 cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 822.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por el "**Servicio de Instalación de carpas, mesas y sillas**", en el marco de realizar la "**Feria Laboral y del Emprendimiento**", el día 08.09.2016, en dependencias de la Municipalidad. Además expondrán nuestros emprendedores y artesanos, en el frontis municipal una "Feria con Artesanos de la Comuna", al Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 250.000 más impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Fomento Productivo", del Presupuesto Municipal vigente.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/JPP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo